

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-07009-19-0566-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 566

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 11 TBC.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	86,588.0
Muestra Auditada	81,357.7
Representatividad de la Muestra	94.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas por 86,588.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 81,357.7 miles de pesos, que representaron el 94.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El resultado de la evaluación de control interno se presentó en la auditoría 565 que lleva por título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chiapas, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario); asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 86,588.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 20.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 82,887.6 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 y 16.5 miles de pesos de rendimientos financieros, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro; sin embargo, los registros no se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, ya que los egresos se registraron presupuestalmente con cargo al capítulo de gasto “4000” y correspondieron a los capítulos “1000”, “2000”, “3000” y “5000”.

Adicionalmente, se reportó un ejercicio del gasto en el analítico de saldos acumulados por 562,743.1 miles de pesos, los cuales se registraron con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, sin hacer la distinción de los recursos del programa de Telebachillerato Comunitario; tampoco se canceló el total de la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa; además, se realizaron pagos a proveedores con cheque y no de forma electrónica.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita el ejercicio y registro de los recursos por 2,849,479.5 pesos, por lo que el monto total ejercido y registrado asciende a 85,753,625.2 pesos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 107/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 17,271 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 71,113.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 58,938.9 miles de pesos correspondieron a capítulo 1000 Servicios personales y 12,174.8 miles de pesos a 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales; además, los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, 1 comprobante por 0.5 miles de pesos fue cancelado; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, no correspondió con el importe reportado como ejercido.

2022-E-07009-19-0566-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas instrumente los mecanismos de control necesarios para resguardar los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible de las facturas y almacenarlas en medios magnéticos u ópticos, a fin de garantizar la debida integración de la documentación y control de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, así como la vigencia de los comprobantes fiscales en la página del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos para asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables; asimismo, deberá integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados

Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2022-5-06E00-19-0566-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Registro Federal de Contribuyentes CEC9406201E0, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, por la cancelación de un comprobante fiscal digital de internet con domicilio fiscal en Avenida Soyaló Esquina Calle Pichucalco s/n, Fraccionamiento Burócratas, Código Postal 29010, Tuxtla Gutierrez, Chiapas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 por 82,904.1 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 16.5 miles de pesos, en los conceptos de costo del analítico de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles, de los cuales 3,498.5 miles de pesos se ejercieron en el pago de combustible y box lunch para planteles no autorizados en el anexo de ejecución; para el pago de penas, multas y recargos al Instituto Mexicano del Seguro Social; para el pago de decoración, mobiliario para fiesta de fin de año, cena navideña, servicio de telares blancos para convenciones, y para la adquisición de bienes del capítulo “5000”, los cuales no cumplieron con los objetivos del programa, en incumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0149/22, cláusulas quinta, inciso c, sexta, párrafo segundo, y séptima, párrafo segundo.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica el gasto de los recursos por 7,936.6 pesos los cuales contribuyeron para la operación de los planteles de Telebachillerato Comunitario, quedando pendiente de justificar 3,490,595.3 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-E-07009-19-0566-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,490,595.39 pesos (tres millones cuatrocientos noventa mil quinientos noventa y cinco pesos 39/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por concepto de penas, multas y recargos al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como por concepto de decoración,

mobiliario para fiesta de fin de año, cena navideña, servicio de telares blancos para convenciones, y por la adquisición de bienes del capítulo 5000, los cuales no cumplieron con los objetivos del programa, en incumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0149/22, cláusulas quinta, inciso c, sexta, párrafo segundo, y séptima, párrafo segundo.

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, por 86,588.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 comprometió el total de los recursos y pagó 82,300.5 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 82,887.6 miles de pesos, que representaron el 95.7%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 3,700.4 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20.9 miles de pesos, 16.5 miles de pesos se destinaron al objetivo del programa y 4.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero, y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0149/22, cláusula quinta, inciso h.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita el ejercicio de los recursos por 2,849,479.5 pesos, y el reintegro de ellos rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación por 3,577.0 pesos con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
(TELEBACHILLERATO COMUNITARIO)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Asignado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	79,113.0	79,113.0	0.0	78,262.1	76,903.3	2,209.7	1,358.8	850.9	78,262.1	850.9	0.0	850.9
2000 Materiales y suministros	205.0	205.0	0.0	205.0	205.0	0.0	0.0	0.0	205.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	4,174.4	4,174.4	0.0	4,174.4	3,611.6	562.8	562.8	0.0	4,174.4	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,095.6	3,095.6	0.0	3,095.6	3,095.6	0.0	0.0	0.0	3,095.6	0.0	0.0	0.0
Subtotal	86,588.0	86,588.0	0.0	85,737.1	83,815.5	2,772.5	1,921.6	850.9	85,737.1	850.9	0.0	850.9
Rendimientos financieros	20.9	16.5	4.4	0.0	3.0	13.5	13.5	0.0	16.5	4.4	3.6	0.8
Total	86,608.9	86,604.5	4.4	85,737.1	83,818.5	2,786.0	1,935.1	850.9	85,753.6	855.3	3.6	851.7

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas de egreso y estados de cuenta proporcionados.

Con lo anterior, se constató que 3.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

(TELEBACHILLERATO COMUNITARIO):

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	3.6	0.0	3.6	0.0
Total	3.6	0.0	3.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

2022-E-07009-19-0566-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 851,647.56 pesos (ochocientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos 56/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos y no pagados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero, y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0149/22, cláusula quinta, inciso h.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Ejercicio del Gasto	Cumplimiento en la Entrega N/A	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Cumplimiento en la Difusión N/A	NO	NO	NO
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en las páginas de internet del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el colegio.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobierno del Estado de Chiapas el formato Ejercicio de Gasto de los tres trimestres; sin embargo, no los publicó en sus medios oficiales de difusión; además, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio de Gasto del cuarto trimestre, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada, y la información no se identificó por capítulo de gasto.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 108/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas no acreditó documentalmente las acciones de difusión y monitoreo realizadas para el registro del Censo de Operación y Seguimiento por medio de la plataforma denominada Sistema de Operación y Seguimiento, ni las acciones realizadas para atender las incidencias detectadas a partir de los resultados obtenidos en el censo.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 109/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas no proporcionó los documentos de trabajo en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina correspondientes al ejercicio fiscal 2022; además, se comprobó que la información reportada en los informes trimestrales no fue congruente con lo establecido en los anexos suscritos del ejercicio fiscal 2022, ya que ejerció recursos en el capítulo de gasto 5000, el cual no se consideró en los anexos de ejecución, y los recursos fueron reportados en los informes trimestrales como “otros gastos”.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 109/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas no entregó a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaran la recepción de los recursos financieros.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 110/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 por 315.3 miles de pesos, para el pago de sueldos en exceso a 21 trabajadores; 168.9 miles de pesos para el pago de nómina de los centros de trabajo números 07ETK0111N y 07ETK0112M, los cuales no se encontraron considerados en el Anexo “A” del anexo de ejecución, y 133.4 miles de pesos para el pago de las percepciones números P054 y P070, que no se encontraron autorizadas, en incumplimiento de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas número 0149/22, cláusulas quinta, inciso c, y sexta, y los anexos "A" y "B".

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los movimientos de personal de 6 trabajadores que justifican su pago por 71,276.3 pesos; la autorización de la Secretaría de Educación Pública para la creación de dos centros de trabajo de Telebachillerato, que justifica el pago de los recursos por 168,950.6 pesos; y la descripción de las percepciones por 133,400.8 pesos, las cuales se encontraron autorizadas en el convenio, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-E-07009-19-0566-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 243,997.50 pesos (doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y siete pesos 50/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar sueldos en exceso a 15 trabajadores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas número 0149/22, cláusulas quinta, inciso c, y sexta, y los anexos "A" y "B".

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas cumplió con el entero del Impuesto Sobre la Renta por 126,136.2 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por 163,833.5 miles de pesos a las instancias correspondientes; sin embargo, no cumplió con el entero, a las instancias correspondientes, del Impuesto Sobre la Renta por 1,202.3 miles de pesos y de 350.5 miles de pesos por concepto de seguridad social de diciembre de 2022.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el entero oportuno del Impuesto sobre la Renta y las deducciones por concepto de seguridad social del mes de diciembre de 2022, a las instancias correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se efectuaron pagos por 196.2 miles de pesos a 28 trabajadores después de la fecha de su baja definitiva de la dependencia.

Además, no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de puestos de 30 trabajadores a quienes se les realizaron pagos por 1,913.1 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica la procedencia del pago a 28 trabajadores por 196,220.7 pesos, los cuales se encontraban activos cuando se realizaron los pagos, y de 30 trabajadores se acreditó que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, con lo que se justifica su pago por 1,913,104.0 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que un trabajador no se encontró registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente, y la Clave Única de Registro de Población de un trabajador no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la Clave Única de Registro de Población del empleado y el Comprobante Fiscal Digital por Internet actualizados, y se acreditó la corrección de la clave en su sistema, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de un expediente de adquisición, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se verificó que el contrato número IR/ORD-06/2022F se adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas, procedimiento que careció del dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; además, no se consideraron los rangos mínimos y máximos de adjudicación establecidos, no se difundió la convocatoria en compranet ni en la página de internet del colegio y no se garantizaron los anticipos otorgados.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 111/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de un expediente de adquisición, realizada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, que los pagos se soportaron en las facturas; adicionalmente, se contó con los resguardos correspondientes y

los bienes se encontraron inventariados y asignados a los planteles autorizados en el anexo de ejecución.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,589,817.45 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,577.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,586,240.45 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 81,357.7 miles de pesos, que representó el 94.0% de los 86,588.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas comprometió el total de los recursos y pagó 83,815.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 85,737.1 miles de pesos, que representaron el 95.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 850.9 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20.9 miles de pesos, 16.5 miles de pesos fueron ejercidos, 3.6 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la federación y 0.8 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0149/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,586.2 miles de pesos, que representó el 5.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), ya que los informes remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos carecieron de calidad y congruencia y no fueron publicados en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número CECyTECH-TBC/DGEN/USCyS/0052/2023 y CECyTECH-TBC/DGEN/USCyS/0058/2023 del 8 de agosto y 7 de septiembre de 2023, que se anexan a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 5, 6 y 11, se consideran como no atendidos.



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio No.: CECyTECH-TBC/DGEN/USCys/0052/2023

8 de agosto del 2023
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asunto: Se remite justificaciones, aclaraciones y documentación soporte de los resultados preliminares de la auditoría 566/2023.

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
CARRETERA PICACHO AJUSCO NUMERO 167
COL. AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL,
ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al acta número 2022-0566-002, de fecha 18 de julio del año en curso mediante la cual se realiza la presentación de los Resultados Finales y observaciones Preliminares de la auditoría número 566, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", cuenta pública 2022, realizada al Programa Telebachillerato Comunitario y en seguimiento a su oficio número DGAGF-A/0691/2023, con el cual se concede a este Colegio prorroga de 5 (cinco) días hábiles, posterior al vencimiento del plazo inicial para la presentación de las justificaciones y aclaraciones correspondientes a los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría que nos ocupa; al respecto, adjunto se servirá encontrar memoria USB, marca ADATA, modelo C008 de 16 GB, color negro y rojo, debidamente certificada, misma que contiene las justificaciones, aclaraciones y/o documentación soporte, para la posible solventación de los mismos, conforme al anexo del presente oficio.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ERNESTO IGNACIO DÍAZ ENRÍQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN,
CONTROL Y SEGUIMIENTO.



C.c.p. Lic. Manuel Alejandro González López.- Secretario Técnico.- Para su conocimiento.- Edificio.
Lic. Alexandra M. Figueroa Ewanchyna - Directora Administrativa.- Misma fin.- Edificio
Archivo/minutario

Unidad de Supervisión, Control y Seguimiento
Av. Soyaló Esq. Calle Pichucalco s/n
Colonia Burocratas, Código Postal 29010
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas. Tel: 961 346 3496 ext. 10503
supervision@cecytech.edu.mx



EDUCACIÓN



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio No.: CECyTECH-TBC/DGEN/USCyS/0058/2023

7 de septiembre del 2023
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asunto: Se remite justificaciones, aclaraciones y documentación soporte de los resultados preliminares de la auditoría 566/2023.

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
CARRETERA PICACHO AJUSCO NUMERO 167
COL. AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL,
ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En alcance a nuestro similar número CECyTECH-TBC/DGEN/USCyS/0052/2023, de fecha 8 de agosto de 2023 y en seguimiento a los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 566, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", cuenta pública 2022, realizada al Programa Telebachillerato Comunitario, adjunto se servirá encontrar dispositivo de almacenamiento USB, marca Kingston, de 2 GB, color negro, debidamente certificada, misma que contiene las justificaciones, aclaraciones y/o documentación soporte, conforme a las impresiones de pantalla anexas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ERNESTO IGNACIO DÍAZ ENRÍQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.



C.c.p. Lic. Manuel Alejandro González López - Secretario Técnico - Para su conocimiento - Edificio Archivo/minutario

Unidad de Supervisión, Control y Seguimiento
Av. Soyaló Esq, Calle Pichúcalco s/n
Colonia Burocratas, Código Postal 29010
Tuxtla Gutiérrez: Chiapas. Tel: 961 346 3496 ext: 10503
supervision@cecytech.edu.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 64, 65, 85 fracción II párrafos primero, segundo y quinto, y 107, fracción I, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17, párrafos segundo y tercero.
4. Código Fiscal de la Federación: artículo 29.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0149/22: cláusulas quinta, incisos c y h, sexta, párrafo segundo, y séptima, párrafo segundo, y los anexos "A" y "B".

Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021: regla 2.7.1.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.